

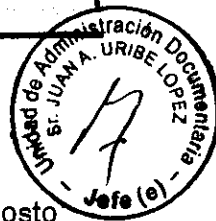


Gobierno Regional De Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0308-2013-GORE-ICA/PR

Ica, 23 AGO. 2013



Visto, el Oficio N° 091-2013-GORE-ICA-GRDE, de fecha 09 de agosto del 2013 y el Informe N° 013-2013-GRDE/ADTP, de fecha 09 de agosto del 2013, mediante el cual se solicita la aprobación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Competitividad Regional Ica, para el periodo 2013 – 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, especifica que "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y "Promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo".

Que, los incisos e) y g), artículo 8° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indican: "Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes" y "Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional".

Que, el inciso d), numeral 1, artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prescribe: "Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades".

Que, el literal p), artículo 21° de la citada norma legal, prescribe: "El Presidente del Gobierno Regional de Ica, deberá presentar ante el Consejo Regional el Programa o Plan Regional de Competitividad".

Que, el D.S. N° 024-2002-PCM de fecha 23.04.2002 y su modificatoria D.S. N° 068-2002-PCM, del 13.07.2002, "Crean el Consejo Nacional de Competitividad" y con R.M. N° 393-2003-PCM de fecha 06.12.2003, se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de la Competitividad.

Que, el literal 3, artículo 4° de la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada de fecha 13.08.2003, señala: "Que, dentro de las funciones de los Gobiernos Regionales para la promoción de la inversión privada, deberán ejercer la gestión estratégica de la competitividad y productividad regional, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás principios de gestión regional".

Que, a través del D.S. N° 094-2003-PCM del 27.11.2003, se aprueba los lineamientos de la estrategia nacional de competitividad, para la formulación del Plan Nacional de Competitividad.



Que, mediante Ordenanza Regional N° 0005-2011-GORE-ICA, del 23.03.2011, se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional de la Región Ica 2010 – 2021, dentro de los lineamientos generales de política regional, estipula el fomento del desarrollo sustentable, promoviendo la inversión pública y privada, para el desarrollo productivo y exportable; promoviendo el valor agregado en la producción, la aplicación de innovación tecnológica, la generación de empleo digno y la igualdad de oportunidades de sus habitantes.

Que, a través de la resolución Ejecutiva Regional N° 0213-2013.GORE-ICA/PR del 11.jun.2013, se aprueba la Metodología y el Plan de Trabajo para la Formulación del Plan de Competitividad Regional Ica 2013 – 2021, la misma que dispone la Conformación del Equipo Técnico, que se encargara de participar de la elaboración, monitoreo, supervisión de las etapas de preparación, formulación y validación del Plan de Competitividad Regional Ica.

Que, es necesario contar con un instrumento de planificación estratégica que se elabore participativamente y constituye una guía para la acción de las entidades del Estado y en un marco orientador para la acción del sector privado, especialmente en zonas de mayor pobreza, con el fin de lograr la prosperidad y el bienestar económico y social de nuestra Región.

El objetivo fundamental de nuestro Plan de Competitividad Regional, lo constituye el fomento del desarrollo sustentable, promoviendo la inversión pública y privada, para el desarrollo productivo y exportable; promoviendo el valor agregado en la producción, la aplicación de innovación tecnológica, la generación de empleo digno y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, involucrando un proceso dinámico de diálogo, concertación y aceptación de compromisos que deben asumir los actores involucrados (Gobierno Regional, Sector Privado y Sociedad Civil Organizada).

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con las visaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; su modificatoria dada por Ley N° 27902 y demás normas complementarias y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico, que brindará el soporte técnico durante el proceso de elaboración del Plan de Competitividad Regional Ica 2013 – 2021, que será conducido por el Gobierno Regional de Ica en coordinación con el Consejo Nacional de la Competitividad, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico:

- 1.- Econ. Jaime Leonardo Rocha Rocha – Responsable
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- 2.- Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña – Coordinador
- 3.- Econ. Miguel Vilca Ramírez – Integrante
- 4.- Lic. Adm. Elsa Zavala López – Integrante
- 5.- Econ. Dina Carmen Oré Gonzáles - Integrante
- 5.- Lic. Adm. Eduardo Espino Tejeda - Integrante



Gobierno Regional De Ica



Por las Direcciones Regionales Sectoriales:

- 1.- Lic. Adm. José Orlando Bautista Tipacti - Integrante
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ica
- 2.- Ing. Miguel Valenzuela Rojas - Integrante
Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Ica
- 3.- CPC Santiago Rufino Peña Portilla - Integrante
Dirección Regional de Producción Ica
- 4.- Econ. Carlos Enrique Tipismana Miranda - Integrante
Dirección Regional de Agricultura Ica
- 5.- Lic. Alexis Ríos Pereyra - Integrante
Dirección Regional de Energía y Minas Ica



Por la Sociedad Civil Organizada

- 1.- Abog. Juan Carlos Manuel Granda Matta
Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica
- 2.- Econ. Aleyda Chacaltana Legua - Integrante
Federación Regional de Mujeres de Ica

Por las Universidades

- 1.- Lic. Michael Vladimir Alcázar Huarcaya - Integrante
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- 2.- Arq. Norma Enriqueta Reyna Moscoso - Integrante
Universidad Particular Alas Peruanas
- 3.- Lic. Jasson Adolfo Loayza Rivas - Integrante
Universidad Particular San Juan Bautista



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ica, la coordinación, seguimiento y monitoreo de las acciones en el cumplimiento de la elaboración del Plan Regional de Competitividad de la Región Ica 2013 - 2021.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, la transcripción y difusión de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ica, para su conocimiento y aplicación, según corresponda.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Alonso NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Agosto del 2013

Oficio N° 9121-2013-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0308 – 2013 de fecha **23-08-2013**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)